

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2012, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de aprobación inicial de la innovación al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, en el ámbito UE-80.1. (PP. 1955/2012).*

Doña Eloísa María Cabrera Carmona, Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2012, se aprobó inicialmente la Innovación Expte. I1/11 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la Modificación del Uso Pormenorizado de las submanzanas R2-A, R5 y R6 y Manzana R4 del ámbito denominado UE-80.1 del citado planeamiento general formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de Hermanos Godoy Duran C.B, y cuya parte dispositiva dice:

«Primero. Aprobar inicialmente la Innovación Expte. 1/11 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la Modificación del Uso Pormenorizado de las submanzanas R2-A, R5 y R6 y Manzana R4 del ámbito denominado UE-80.1 del citado planeamiento general formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de Hermanos Godoy Duran C.B. y don Francisco Navarro Martínez, según proyecto redactado por don Juan Manuel López Torres.

Segundo. Someter la Innovación al PGOU de Roquetas de Mar a información pública por plazo de un mes desde su publicación en el BOJA y el BOP, tablón municipal de edictos, diario de difusión provincial y página web municipal, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo.

Tercero. Suspender por plazo de un año las licencias de parcelación, demolición y edificación en el ámbito denominado UE-80.1, subparcelas R2.A, R.5 y R.6 y manzana R4, del vigente PGOU de Roquetas de Mar, en tanto las nuevas determinaciones de la Innovación impliquen modificación del régimen urbanístico vigente.»

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Roquetas de Mar, 18 de mayo de 2012.- La Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad, Eloísa María Cabrera Carmona.